



Bogotá D.C., 2024

Señores

**DIRECTORES DE BIBLIOTECA Y/O COORDINADORES DE SERVICIO**

Bogotá.

**Asunto:** Convenio de Cooperación Interbibliotecario

Respetados Señores:

Reciban en nombre de la Dirección de la Biblioteca de la Universidad Manuela Beltrán nuestros más sinceros saludos. Teniendo en cuenta que las unidades de Información vienen trabajando los convenios de cooperación para el préstamo Interbibliotecario y la consulta en sala del material bibliográfico, con el fin de apoyar a toda la comunidad académica en la consulta e investigación, nos permitimos solicitar la activación de este convenio cooperativo, con el fin de fortalecer el acervo bibliográfico de las dos instituciones y de forma recíproca seamos partícipes de la calidad académica.

Por lo anterior, la biblioteca de la UMB, establece las siguientes políticas para el uso de los servicios:

**Requisitos para Instituciones:**

- **Carácter institucional:**
  - Fundaciones Universitarias
  - Universidades
  - Entidades gubernamentales
  - Entidades privadas cuya razón social esté asociada a los programas académicos que imparte la UMB.
  - Instituciones técnicas y/o tecnológicas (sólo si cumplen con el requisito de volúmenes bibliográficos)
- **Volúmenes bibliográficos:**
  - Se establecerá convenio con instituciones cuyas existencias en volúmenes sea de 25.000 o superior.
- **Redes institucionales:**
  - Se establecerá convenios especiales con instituciones que pertenezcan a una red dentro de la cual también se encuentre afiliada la UMB.

**Atención a Usuarios para Consulta:**

- El usuario de la institución interesada deberá presentar carta y/o formato establecido con firmas y sellos autorizados junto con carné vigente.



### Préstamo de Material bibliográfico:

Préstamo de Material	Cantidad de libros	Días de Préstamo	Tipo de material	Renovación
Sala	3	3 horas	Todo	1
Domicilio	3	5	C. General	1

### Acceso a otras colecciones:

- Materiales como Tesis, Videos, o CD's, y los incluidos en las colecciones de Hemeroteca, Referencia y Reserva **NO** están incluidos en este servicio para préstamo externo, su consulta puede hacerse en las salas de lectura de la Biblioteca UMB.
- El acceso a las bases de datos por suscripción, **NO** están incluidas dentro del convenio.

### Acceso a otros Servicios:

- Préstamo de casillero durante el tiempo de permanencia en la biblioteca, siempre y cuando se encuentre realizando la consulta
- Consulta Catálogo en línea Symphony
- Préstamo de computador de escritorio para la consulta de trabajos de grado

### Responsabilidades por Mora

Días de mora	Sanción Institucional	Multa	Valor
A partir del 1 día hasta su entrega	1 mes	Costo x día o por hora según el caso	Valor vigente establecido

### Pérdida de Material:

Los materiales deben ser devueltos dentro del término indicado, si el usuario pierde algún material deberá informar a la Dirección de la Biblioteca, para bloquear el registro y posteriormente seguir el proceso de reposición establecido por la biblioteca teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- La reposición del material extraviado se debe hacer por el mismo título, o un título con características similares o por una edición más reciente, para lo cual la biblioteca concede un plazo no mayor a 15 días.
- En caso no poder hacer la reposición por el mismo título perdido, la biblioteca le proporcionará una lista de títulos con características similares y de edición reciente.
- La biblioteca no acepta material fotocopiado, ni ediciones piratas de los materiales bibliográficos que extravíe el usuario, la reposición se debe hacer por un ejemplar original.



**Otras Condiciones:**

- Los documentos deben ser devueltos en perfecto estado de conservación, y dentro de los términos indicados. La biblioteca solicitante, se hará responsable en el caso de pérdida o daño del ítem prestado, y seguirá los procedimientos al interior de la Biblioteca, para la reposición del material.

**Sedes y Horarios:**

SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO	HORARIO
Sede Circunvalar	Av. Circunvalar No 60-00	5460600 Ext 1411 - 1413-1410	L-V: 08:00 am a 09:00 pm, Horario continuo Sábados : 08:00 am a 12:00 m., Horario continuo
Sede Cajicá	Kilómetro 2 vía Chía - Cajicá.	5460600 Ext 1411 - 1413-1410	L-V: 08:00 am a 05:00 pm, Horario continuo Sábados: 08:00 am a 12:00 m, Horario continuo
Sede Bucaramanga	Calle 33 # 27-12	6525202	L-V: 08:00 am a 09:00 pm, Horario continuo Sábados: 08:00 am a 12:00 pm, Horario continuo

Atentamente,

Firmas autorizadas

**GAROLINA AMARILES P.**  
Directora Biblioteca

**YENIFER GERENA ARDILA**  
Coordinadora de Servicios

**Sello Autorizado**



**Anexos:**

*Formato préstamo otras instituciones*

*Formato consulta otras instituciones*